



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO LARAN		
SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO		
RECEPCIÓN		
Recibido el:	24-01-23	
Hora:	03:47 pm	Nº: 0299
Folios:	1	
Firma:		

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054- 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, fue creado por Ley No. 15411, el 29 de enero de 1965, el 29 de enero de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry; celebrando en el presente año su LVIII Aniversario de Creación Política, y dentro de esta efeméride es importante resaltar su labor que como Institución cumple el Distrito de Alto Laran; razón por la cual como Alcalde y el cuerpo de regidores de la Provincia de Chincha, considera oportuno resaltar esta fecha tan importante para su persona como Alcalde y la ciudadanía que vive en su distrito.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el saludo del Alcalde y cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Chincha al Distrito de Alto Laran, representado por su **Alcalde CARLOS ALBERTO MAGALLANES RAMIREZ**, con ocasión de celebrarse el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente, al Alcalde del distrito de Alto Laran, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0041 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 11 de Enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6º de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Resolución No. 289-2022-A/MPCH, de fecha 30 de mayo de 2022, se designó a la Abog. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO, en el cargo de SUB GERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACION de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación otorgada a la Abog. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO, en el cargo de SUB GERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACION de la Municipalidad Provincial de Chíncha; dándoseles las gracias por los servicios prestados a la entidad; debiendo entregar el cargo de sus funciones realizadas a la Gerente de Rentas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente a la Abog. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 061-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 27 de Enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 007-2023-A/MPCH, de fecha 03 de enero de 2023, se designó a la CPC LILIANA MARTINEZ SILVA en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

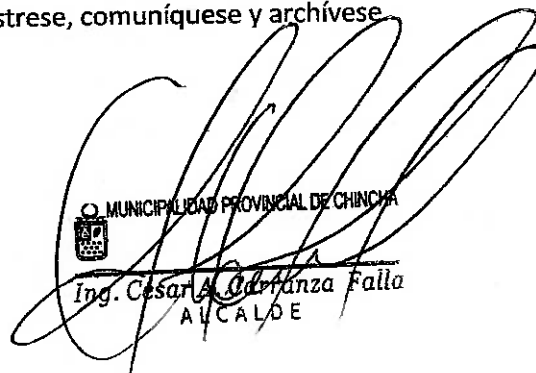
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación otorgada a la CPC LILIANA MARTINEZ SILVA, en el cargo de GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente a la CPC LILIANA MARTINEZ SILVA y a las oficinas respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Obispo Falla
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 077-2023-A/MPCH

Chíncha Alta 10 de Febrero del 2023

Visto:

El Informe N° 0250-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la cual informa que es necesario realizar una modificación presupuestal por la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance, lo cual será destinado a Gastos Corrientes y a Gastos de Inversión, al amparo de lo que establece el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPCH de fecha 03 Enero del 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/ 74,367,106.00 (setenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento seis con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2023, mediante la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance, por los diferentes rubros de financiamiento, al amparo del Artículo 50° numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto y la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 Ley N° 31638 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que en concordancia a las normas contenidas en el Artículo 50° numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto y la aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 Ley N° 3138 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

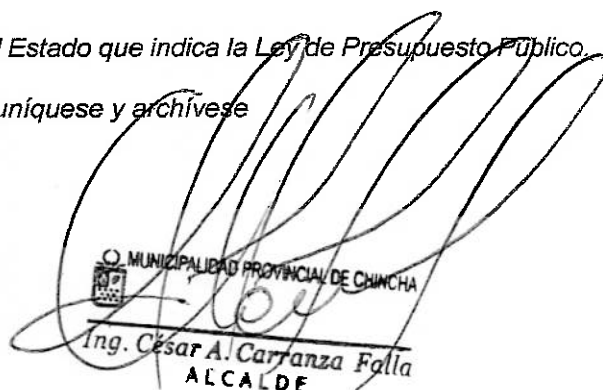
Artículo Primero:

Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2023 de la Municipalidad de Chíncha mediante la modalidad de Crédito Suplementario vía Saldo de Balance por los diferentes rubros de financiamiento, la suma de S/ 47,309,734.00 soles a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, subprograma y actividades, grupo genérico y específico del gasto, según nota presupuestal que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo:

Dar cuenta de la Resolución a los Órganos del Estado que indica la Ley de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 076-2023-A/MPCH

Chíncha Alta 10 de Febrero del 2023

Visto:

El Informe N° 0249-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa la necesidad de modificar el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3, al amparo del artículo 9°, numeral 16° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPCH de fecha 03 Enero del 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/ 74,367,106.00 (setenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento seis con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos, en los rubros de financiamiento 07 fondo de compensación municipal y 08 otros impuestos municipales que será destinado a gastos corrientes, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

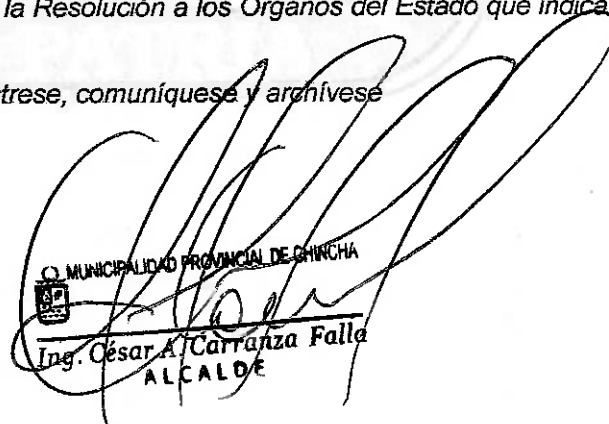
Que, en concordancia a las normas contenidas del artículo 47° numeral 40.1 y 40.2 del DL N° 1440 y la aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3 a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, subprograma y actividades, grupo genérico y específico del gasto, según cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Dar cuenta de la Resolución a los Órganos del Estado que indica la Ley de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053- 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, fue creado por Ley No. 15414, el 29 de enero de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry; celebrando en el presente año su LVIII Aniversario de Creación Política, y dentro de esta efeméride es importante resaltar su labor que como Institución cumple el Distrito de Pueblo Nuevo; razón por la cual como Alcalde y el cuerpo de regidores de la Provincia de Chincha, considera oportuno resaltar esta fecha tan importante para su persona como Alcalde y la ciudadanía que vive en su distrito.

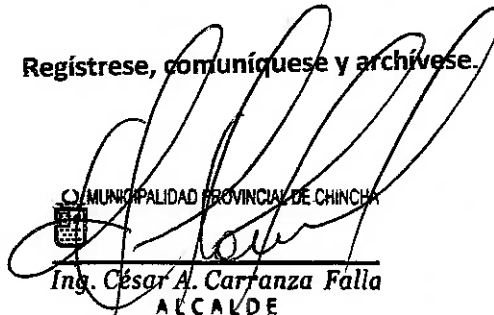
Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el saludo del Alcalde y cuerpo de regidores de la Municipalidad Provincial de Chincha al Distrito de Pueblo Nuevo, representado por su Alcalde Ing. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA, con ocasión de celebrarse el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el presente, al Alcalde del distrito de Pueblo Nuevo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
EXPEDIENTE N° 730	FOLIO N° 01
FECHA: 24 ENE 2023	HORA: 03:02
FIRMA	
La Recepción del presente documento, no indica necesariamente la conformidad de su contenido, ni da fe de su veracidad.	